



IV. Administración Local

Ayuntamientos

Mozodiel de Sanchiñigo

EDICTO

Aprobado por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor en sesión celebrada el día 25 de enero de 2013, el Presupuesto General para el ejercicio del 2013, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el B.O.P., durante cuyo plazo cualquier persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que durante dicho plazo, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, de conformidad con lo señalado en el art. 169.1 de la indicada Ley.

MOZODIEL DE SANCHIÑIGO, a 25 de enero de 2013.

EL ALCALDE-PEDANEO, Fdo.: Miguel Ángel Ávila Santiago.